

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP LA LATINA

ASPECTOS DESARROLLADOS

1. PROYECTO
2. SITUACIÓN DEL CENTRO. ENTORNO ESCOLAR.
3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
4. ASÍ SOMOS
 - 4.1. CLAUSTRO PROFESORES
 - 4.2. FAMILIAS
 - 4.3. ALUMNOS
5. ESTILO EDUCATIVO
 - 5.1. IDEARIO. NUESTRAS PREMISAS
 - 5.2. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA
6. LÍNEA METODOLÓGICA
7. ASPECTOS CURRICULARES
8. EVALUACIÓN
9. PROMOCIÓN
10. PROYECTOS DE CENTRO

PROYECTO

Las nuevas incorporaciones normativas en el tiempo y las circunstancias que se vienen sucediendo en la realidad escolar y social, determinan ajustes constantes en este proyecto. Esto refleja que el Proyecto Educativo de nuestro centro es un documento vivo y abierto en el que constantemente queremos:

- Regular la convivencia de todos los que forman la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado, padres, madres, personal no docente,... intentando armonizar los derechos y deberes de todos los sectores.
- Facilitar la integración del centro en el medio social en el que se sitúa.
- Facilitar y permitir el desarrollo de actividades escolares y extraescolares, programadas en la Programación General Anual y evaluadas y revisadas en la Memoria final de curso.
- Articular la capacidad de autonomía del centro en cuanto a la organización didáctica y pedagógica dentro del marco legal.
- Permitir una gestión y dirección del centro democrática garantizando la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo está motivado por la necesidad de contar con un marco de referencia en el funcionamiento de nuestro centro, dentro de la autonomía que LOE y la LOMCE dota a cada uno de ellos, dando coherencia a nuestro quehacer educativo. En él tratamos de mostrar lo que somos, nuestra identidad como modelo educativo. Esta definición permite dar coherencia a lo qué hacemos y cómo lo hacemos, ampliando y dando soporte a la conciencia colectiva o Comunidad educativa. Por otro lado, supone un compromiso de actuación.

En este Proyecto observamos varios bloques de desarrollo bien diferenciados:

1. Análisis de nuestra realidad escolar: situación, entorno y características, tanto del centro como de nuestra comunidad escolar.
2. Estilo educativo. Señas de identidad-ideario. Principios de la actividad educativa que nos mueve.
Proyectos de centro
3. Organización interna del centro. Convivencia.
4. Canales de comunicación, relaciones institucionales, actividades del centro y servicios complementarios y extraescolares.

Somos conscientes de que nuestra comunidad educativa es un “micro mundo” muy especial e irrepetible. Las personas que la formamos estamos movidos por unos principios muy concretos especificados en este documento.

Por otro lado, nuestros objetivos respecto a “nuestros niños”, referencia prioritaria, están claramente ligados a nuestro concepto de la Educación como el vehículo de eliminar diferencias atendiendo a la diversidad para lograr los objetivos que nos planteamos como básicos.

Es por ello, que para lograr que este documento sea realmente significativo para nuestra comunidad escolar, todos los colectivos implicados en el hecho educativo han participado en su elaboración, lo que se ha llevado a cabo a través de los órganos de coordinación docente y de gobierno del centro.

No podemos dar por terminado este punto sin hacer referencia al marco legal, esto es, la base legal, sobre la que se apoya dicho Proyecto Educativo:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil (artículo 15)
- Decreto 61/2022, 13 de julio, del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria (artículos 14-18)
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del consejo de gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 1/2022 de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid (Título II)
- Resolución 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Organización educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

- Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de Viceconsejería de Organización Educativa y de Política Educativa, por las que se complementan las instrucciones de 2 de noviembre de 2016 sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Organización de los centros de educación infantil y primaria:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023 de la Vicepresidencia, consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la Etapa de Educación infantil en el Comunidad de Madrid

Evaluación:

- Orden 680/2009, de 19 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación.
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023 de la Vicepresidencia, consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la Etapa de Educación infantil en el Comunidad de Madrid

Normativa relativa a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEE y AACC):

- Instrucciones de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de centros docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de atención a la Diversidad, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos
- Orden de 18 de septiembre de 1990 por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

- Orden 14 de febrero de 1996, que regula la evaluación Psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen criterios para la escolarización de los ACNEE.
- Documento Marco para la puesta en funcionamiento de escuelas infantiles y colegios de Escolarización Preferente de Alumnado con TGD (9 de octubre de 2003).
- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.
- Circular de 27 julio de 2012 para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y con necesidades de compensación educativa.
- Compensación educativa e incorporación tardía al sistema educativo.
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (Texto consolidado, que incluye las modificaciones planteadas en la resolución del 10 Julio de 2008 y 26 de Marzo de 2012 respectivamente).
- Orden 1644/2018, de 9 de mayo, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 28 de julio de 2008 de la Viceconsejería de educación de la Comunidad de Madrid por las que se regular la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos procedentes de sistemas educativos extranjeros
- Instrucciones de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2019/2020.
- Indicaciones de septiembre de 2022 sobre la detección y la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política educativa y organización educación educativa por la que dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado, de 20 de octubre de 2023

Dificultades específicas de aprendizaje, dislexia y TDAH.

- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de régimen especial del 12 de diciembre de 2014 sobre la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje, o trastornos por déficit de atención e hiperactividad para Primaria, ESO y Bachillerato.
- Alumnos que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado
- Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

Identidad de Género

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 21 de junio de 2018 de las Viceconsejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

SITUACIÓN DEL CENTRO. ENTORNO ESCOLAR

El C.E.I.P. “La Latina” es un centro educativo con alumnos, dependiente de la Comunidad de Madrid, donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria a un total de alumnos que oscila entre cuatrocientos veinte y cuatrocientos cincuenta alumnos.

Nuestro centro se encuentra situado en la calle Maqueda número 130 a corta distancia del metro de Aluche, de la estación de cercanías de RENFE y de la parada de varios autobuses urbanos e interurbanos. Está muy próximo al Parque de Aluche, a la Junta Municipal del Distrito y al centro comercial Plaza de Aluche.

El nivel socio-económico de la zona en la que está ubicado el colegio es medio-bajo, aunque en los últimos años los procesos de crisis han sacado a la luz grandes problemas económicos para un importante número de familias, que en gran medida van paliando su situación, gracias a los recursos que desde el centro y otras asociaciones se pueden ofrecer. Afortunadamente, la mayor parte de las familias cuentan

con recursos suficientes para atender las necesidades primarias. Culturalmente puede definirse también como de nivel medio, entremezclándose en una proporción equilibrada los estudios primarios, titulaciones medias y algunas titulaciones universitarias. En los últimos años, en el barrio, ha habido un aumento de población, familias procedentes de otros países, y en nuestro centro contamos con un porcentaje aproximado del 15% de los alumnos, pertenecientes a estas familias.

El barrio cuenta con 2 Bibliotecas Municipales, Centro Cultural (Fernando de los Ríos) y Polideportivo Municipal.

Hay en la zona más próxima al colegio, tres CEIPs (Parque Aluche, Cuba y Costa Rica) y dos IES, Blas de Otero y Parque Aluche. A estos dos institutos, el primero de ellos bilingüe se adscribe nuestro centro. También hay colegios concertados y privados que han proliferado en los últimos 15 años.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El colegio empezó a funcionar en el curso 1975-1976. Compartimos espacio de entrada con el IES Blas de Otero, pero existe un recinto vallado que separa el patio del colegio.

Descripción del edificio: Es un edificio de tres plantas:

- En la PLANTA BAJA, están las dependencias administrativas, Conserjería, Sala de profesores, comedor y cocina, almacén de material, vestuario de monitores de comedor, gimnasio, biblioteca, dependencia de la Asociación de madres y padres de alumnos, dos aulas de Educación Infantil de 3 años, puerta de acceso al patio, aseos de profesores, y aseos adaptados para los niños de Infantil. Existe, además, otra puerta de salida al patio entre las clases de 3 años y el gimnasio (por esta puerta entran y salen los alumnos de Educación Infantil).

- En la PLANTA PRIMERA: Gabinete de Orientación, Jefatura de Estudios, departamento para religión, aula TEA de “los cascabeles”, aula de música, enfermería, salón de actos, 4 aulas para Educación Infantil 4 y 5 años, 4 aulas para alumnos de Primaria (1º y 2º), y los aseos para alumnos de Primaria y profesores.

- En la SEGUNDA PLANTA: Aulas de P.T. y de audición y lenguaje, pequeña dependencia para los profesores de inglés, 8 aulas para los alumnos de 3º a 6º de Primaria y los aseos para alumnos y profesores. Dos aulas de usos múltiples.

ASÍ SOMOS:

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro está formado por 29 profesores. En los últimos años, debido a las jubilaciones de algunos miembros, la plantilla se ha ido renovando poco a poco, sin romper la estabilidad y armonía del grupo ya que la cordial relación y el ambiente de trabajo existente facilita la incorporación de nuevos profesores y su identificación con el centro. En este momento, prácticamente todos los profesores son propietarios definitivos en el centro.

Por otro lado, además del título de Maestro de Primaria y de las distintas especialidades (P.T., AL, Música, Inglés, E. Infantil, E. Física) algunos profesores poseen licenciaturas diversas y los profesores realizan todos los años cursos para la mejora y de actualización tanto en materias curriculares como en proyectos de innovación y, sobre todo, en nuevas herramientas metodológicas y tecnológicas.

FAMILIAS

Podemos decir que el nivel sociocultural de las familias de nuestros alumnos es medio, con recursos suficientes para atender a las necesidades primarias e incluso un número considerable con recursos para optar por la enseñanza privada de sus hijos. También contamos con alguna familia que se desenvuelven con cierta precariedad en materia económica, sobre todo aquellas que recientemente han llegado a nuestro país. Esta situación se atenúa con las becas que se conceden.

Culturalmente y en su competencia académica los estudios primarios y las diplomaturas o similares predominan sobre las licenciaturas universitarias. Los padres/madres de muchas familias son funcionarios de distintos organismos, pequeños empresarios, empleados de comercios, profesores, etc.

Dentro de la zona, nuestro centro es uno de los más solicitados por las familias.

Las expectativas de las familias, en general, es que sus hijos, no solo concluyan sus estudios de forma satisfactoria académicamente, sino que también crezcan sanos emocionalmente en torno a un incipiente modelo de vida personal y profesional.

Las familias participan en el centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través de la Asociación de madres y padres que tiene su sede en instalaciones del propio centro y promueve numerosas actividades extraescolares y favorece la buena relación entre las familias y el colegio.

ALUMNAS Y ALUMNOS

Dentro del total de los alumnos del centro, en torno a un 8 % son alumnos con necesidades educativas especiales. Son aceptados por el resto de sus compañeros de una forma natural, enriqueciendo la vida del centro.

La mayoría de nuestros alumnos vive en el seno de una familia que cubre las necesidades tanto físicas como afectivas, siendo esto un factor que repercute directa y favorablemente en el desarrollo y rendimiento de los niños.

En los resultados académicos de cada curso se observa que más del 90% supera los objetivos establecidos.

La participación en las actividades organizadas por el centro es plena.

Aparte de la jornada escolar un alto porcentaje de alumnos participa en las actividades extraescolares programadas por el AMPA.

ESTILO EDUCATIVO.

IDEARIO. NUESTRAS PREMISAS.

Conscientes de nuestra realidad y de las necesidades de la sociedad actual, queremos fundamentar nuestra labor educativa en los siguientes valores:

- Sentido de responsabilidad. Rendición de cuentas.
- Fomentar la calidad educativa con la ayuda de metodologías activas variadas (especialmente el aprendizaje cooperativo), primando el trabajo en equipo y la participación.
- Respeto hacia las personas y las cosas. Promover la tolerancia y el carácter crítico.
- Solidaridad en el más amplio sentido. Respeto a los valores democráticos y derechos esenciales
- Aceptación de las diferencias de todo tipo y valoración de la diversidad y la inclusión.
- Educar para la convivencia pacífica y no violenta. Modelo de convivencia preventivo y dialogado.
- Hacer residir en todos los componentes de la Comunidad Educativa el valor y la importancia de la acción educativa.
- Desarrollar hábitos y actitudes positivas para el trabajo intelectual y el desarrollo de la educación emocional.
- Valor de la cultura y las artes.

- Favorecer el desarrollo integral y competencial.
- Hacer de las nuevas tecnologías una herramienta esencial para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Valorar la acción educativa en su dimensión presencial y no presencial considerando el potencial que las nuevas tecnologías posibilitan.
- Hacer de este proyecto educativo una referencia constante a nuestra acción educativa adaptando procesos de cambio normativo a nuestro contexto.

La transmisión de estos valores se concentra en las finalidades esenciales de centro que definen el ideario del mismo y hacia dónde va a ir orientada la acción educativa.

PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Por lo tanto, somos un centro encaminado a la formación y el desarrollo integral de sus alumnas y alumnos. Un proyecto, que entendemos como propio y sustanciado en valores humanos. Nuestras metas están puestas en mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, contando con lo que entendemos como mejores recursos didácticos y metodológicos, grandes profesionales, buenas instalaciones y la implicación de todas las familias. Serán principios de nuestra actividad educativa:

- A. Conseguir que el alumno adquiera:
 - a) Sentido de libertad y dominio de sí que le permita operar responsablemente.
 - b) Desarrollo de su dimensión comunitaria.
 - c) Solidaridad con la sociedad y capacitación para asumir futuras responsabilidades, así como respeto y defensa del medioambiente.
- B. Respetar y favorecer la personalidad de cada alumno, sabiendo que debe desarrollarse de forma diferenciada para conseguir:
 - a) Concienciarle de la importancia que tiene valorar a las personas en su diversidad.
 - b) Capacitarle para enjuiciar la propia actividad evitando la competitividad como principio.
- C. Fomentar, además del trabajo intelectual, la adquisición de hábitos éticos, sociales y estéticos que le permitan valorar actitudes positivas o negativas.
- D. Buscar que la convivencia sea grata dentro de la Comunidad Escolar procurando integrar a todos los niños, especialmente a los nuevos, que hay en cada curso, en todos los niveles de

trabajo, juego y afecto, fomentando la aceptación de las diferencias individuales tanto físicas como psíquicas.

- E. Establecer un diálogo abierto y sincero entre familias, alumnos y profesores, fomentando la confianza de los niños para que se comuniquen abiertamente entre ellos y con los adultos.
- F. Impulsar la colaboración de los propios alumnos en las actividades del centro.
- G. Hacer que los alumnos logren una disciplina espontánea, no represiva basada en el comportamiento democrático.
- H. Conseguir que todos los bienes de uso común se respeten y conserven en buen estado partiendo del convencimiento de que todo lo que hay en el colegio es nuestro, pero sólo por un tiempo y ha de pasar a otros en las mejores condiciones posibles.
- I. Significar la importancia de las tecnologías. Desarrollar modelos alternativos al trabajo presencial.
- J. Conseguir hacer del centro un sistema (punto de encuentro de toda la Comunidad Educativa), y que a la vez sea un lugar que tenga un aspecto agradable y facilite el trabajo: limpio, ordenado, cómodo...
- K. Conseguir una organización dinámica, formativa y eficaz que facilite el acercamiento a las artes, la cultura y la ciencia.
- L. Desarrollar un modelo de intervención educativa con un gran protagonismo de la participación activa y de la responsabilidad.
- M. Establecer para el centro el fundamento de la “administración electrónica” como modo de actuación sustantivo.

LINEA METODOLÓGICA.

Los principios metodológicos que nos guían son:

- Establecer vínculos sustantivos y no arbitrarios entre lo que se va a aprender y lo que ya se sabe.
- El modelo de aprendizaje cooperativo será nuestro emblema de trabajo como línea metodológica esencial a seguir y que nos definirá como centro, sin excluir otras propuestas metodológicas a desarrollar y otras herramientas que puedan complementar este modelo.
- Utilizar el sentido cooperativo dentro y fuera del aula.

- Mantener y fomentar el refuerzo positivo como principio de acción.
- Integrar las nuevas tecnologías en sus diferentes variantes como un recurso esencial y necesario.
- Programar actividades adecuadas a los distintos niveles de desarrollo del alumnado, para que estos se sientan capaces de abordar los aprendizajes que se les proponen. Partir del nivel de desarrollo del alumnado, de sus conocimientos previos e intereses, intentando respetar sus estadios evolutivos y sus posibilidades de aprendizaje.
- Fomentar un ambiente y clima distendido en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan el diálogo.
- Propiciar y desarrollar estrategias para que la responsabilidad y esfuerzo personal sean interiorizadas por los alumnos en la dinámica de trabajo personal.
- Fomentar la participación del alumnado en el desarrollo y organización de tareas en las clases.
- Tratar de desarrollar la actividad constructiva del alumnado y su autonomía, de modo que pueda “aprender a aprender” por sí mismo.
- Intentar que el alumnado llegue a seleccionar, relacionar, comparar, organizar, analizar, planificar, realizar síntesis y enunciar conclusiones de forma autónoma.
- Establecer que la coordinación docente a través de la adopción de acuerdos y compromisos didácticos y pedagógicos es un principio asumido por todos para establecer una línea de trabajo común.

ASPECTOS CURRICULARES:

PROPUESTA PEDAGÓGICA EDUCACIÓN INFANTIL.

El centro tiene elaborada a partir de la normativa de referencia su Propuesta Pedagógica, con un gran protagonismo del plan de lectoescritura.

CONCRECIÓN CURRICULAR PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Del mismo modo, a partir de la normativa LOMLOE y de las diferentes disposiciones normativas que la desarrollan se ha establecido la concreción curricular para Primaria.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La concreción curricular queda plasmada en las programaciones didácticas que dan sentido y coherencia a la programación y planificación escolar. Son elaboradas por los profesores y coordinadas

en los equipos docentes en base a los criterios generales acordados tanto en la Comisión de Coordinación Pedagógica como en el Claustro. A tal efecto, se establece un calendario para que a principio de curso se incorporen las novedades o modificaciones que se planteen como necesarias y oportunas.

Los Equipos docentes en coordinación con la Jefatura de Estudios garantizarán la coherencia de estas programaciones que anualmente incorporará la Jefatura de Estudios en la Programación General de cada curso escolar.

EVALUACIÓN.

CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como aspectos generales:

- Global: Por lo tanto referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al texto y a las características del propio alumnado e incorporando el aspecto competencial y el progreso general del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
- Continua: A lo largo de todo el proceso.
- Orientadora y formativa del proceso educativo: Por lo tanto que pueda aportar información para mejorar procesos.

Las competencias específicas y los criterios de evaluación serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y objetivos de la etapa (Decreto 61/2022, 13 de julio, del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria) y, por lo tanto, la referencia básica para la evaluación y promoción del alumnado. El centro y los profesores informarán a las familias de todas las cuestiones en relación a la evaluación y la promoción a principio de curso.

LOMLOE determina que cada ciclo constituirá una unidad de evaluación y programación individualizada. El centro también procede a realizar un análisis exhaustivo de los resultados de las pruebas externas para elaborar planes de mejora que puedan subsanar posibles carencias.

Las familias de todos los alumnos podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Los tutores o los profesores de las distintas áreas mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias para una mejor eficacia del propio proceso.

Hay establecido un protocolo para la reclamación de calificaciones finales y sobre la reclamación de la decisión de promoción o no promoción en centros docentes públicos a Educación Secundaria.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de currículo, así como en las normas que se concretan en sus respectivas Órdenes de evaluación de la Comunidad de Madrid. Los recursos materiales y personales, los tiempos y, en su caso, los apoyos necesarios para asegurar la correcta evaluación de los alumnos, se adecuarán teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares o de enriquecimiento curricular que se establezcan. En los resultados de la evaluación, se informará del nivel al que corresponde su adaptación curricular y las medidas de apoyo adoptadas.

La evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa o de enriquecimiento curricular, tomará como referencia, los elementos curriculares establecidos en su orientación y su elaboración corresponderá al maestro que imparte el área y los maestros de apoyo.

Se establece la aplicación de medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno por atención o trastorno del aprendizaje (Anexo III Orden 130/2023) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

PROMOCIÓN.

1. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.

2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

3. Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.

4. La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.

5. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

6. Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promoció, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Si el alumno pudiera avanzar aplicándole un programa de refuerzo y recuperación promocionaría al curso siguiente.
- ❖ El nivel de desarrollo alcanzado en las capacidades necesarias para progresar en los aprendizajes del curso o etapa siguiente.
- ❖ La actitud positiva y el esfuerzo por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
- ❖ La oportunidad de la permanencia de un año más en el curso para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno.
- ❖ El nivel de integración en su grupo y las características del grupo al que se le adscribiría en el caso de que no promocionase.
- ❖ El grado de autonomía y de responsabilidad y su capacidad de trabajo.
- ❖ La asistencia continuada durante el curso.

PROYECTOS DE CENTRO

2.2.1 PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO (PLAN INCLUYO)

2.2.2 PLAN DE CONVIVENCIA.

2.2.3 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.2.4 PROYECTO DE AULA TGD

2.2.5 PLAN GENERAL DE BIBLIOTECA ESCOLAR.

2.2.6 PLANES DE MEJORA:

2.2.6.1 DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN COMPRENSIÓN DE PROBLEMAS Y CÁLCULO MENTAL.

2.2.7 PLAN DIGITAL

2.2.8 PLAN DEL RESPONSABLE COMPDIGEDU

2.2.9 PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

2.2.10 PROYECTO DE HUERTO ESCOLAR.

2.2.11 PROYECTO DE AMBIENTES DE JUEGO EN RECREO.

2.2.12 PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

2.2.13 PROYECTO DE CORO